



Alcaldía de **MONTERÍA**

CONSULTA PÚBLICA SIGNIFICATIVA · PROGRAMA CO-L1324 · MONTERÍA

Consulta con la población a reasentar

Plan de Acción de Reasentamiento (PAR) y Plan de Restablecimiento de Medios de Subsistencia (PRMS)

CONVOCA

Alcaldía de Montería

MARCO

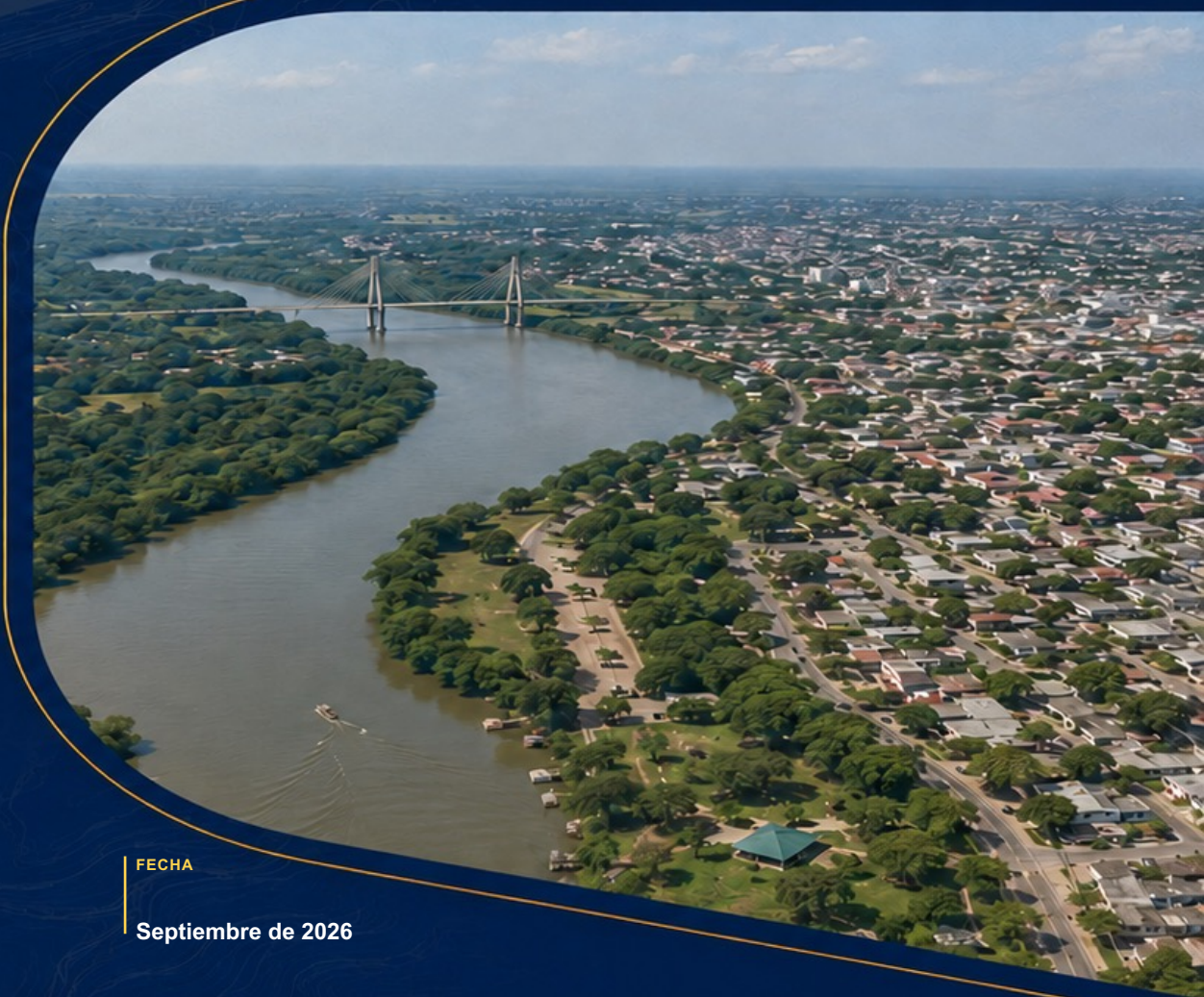
NDAS 5 y NDAS 10
del BID

ESTADO DEL PLAN

PAR y PRMS preliminares

FECHA

Septiembre de 2026



Componentes de la consulta significativa

01



Objetivo y
alcance
de la consulta

02



Programa,
PAR/PRMS
y afectaciones

03



Censo,
elegibilidad
y compromisos

04



Reasentamiento,
traslado y medios
de subsistencia

05



Participación,
PQRS y
atención
diferenciada

06



Seguimiento y
próximos pasos

AGENDA

01 · Objetivo y alcance de la consulta

Para qué es la reunión, qué se presenta y qué aspectos se están consultando.



¿Qué es una consulta pública significativa?

1



¿Qué es?

Es un espacio de información, diálogo y participación con la comunidad.

2



¿Para qué se realiza?

Para presentar el programa, explicar sus posibles impactos y escuchar opiniones, inquietudes y aportes de la población.

3



¿Por qué se hace en el marco del BID?

Porque el Marco de Política Ambiental y Social del BID promueve la participación, la transparencia y la incorporación de las observaciones de la comunidad en el proceso.



Resultado esperado

Los aportes de la comunidad ayudan a fortalecer las medidas, mejorar la gestión social y ambiental, y dar seguimiento al proceso.





¿Para qué es esta reunión?

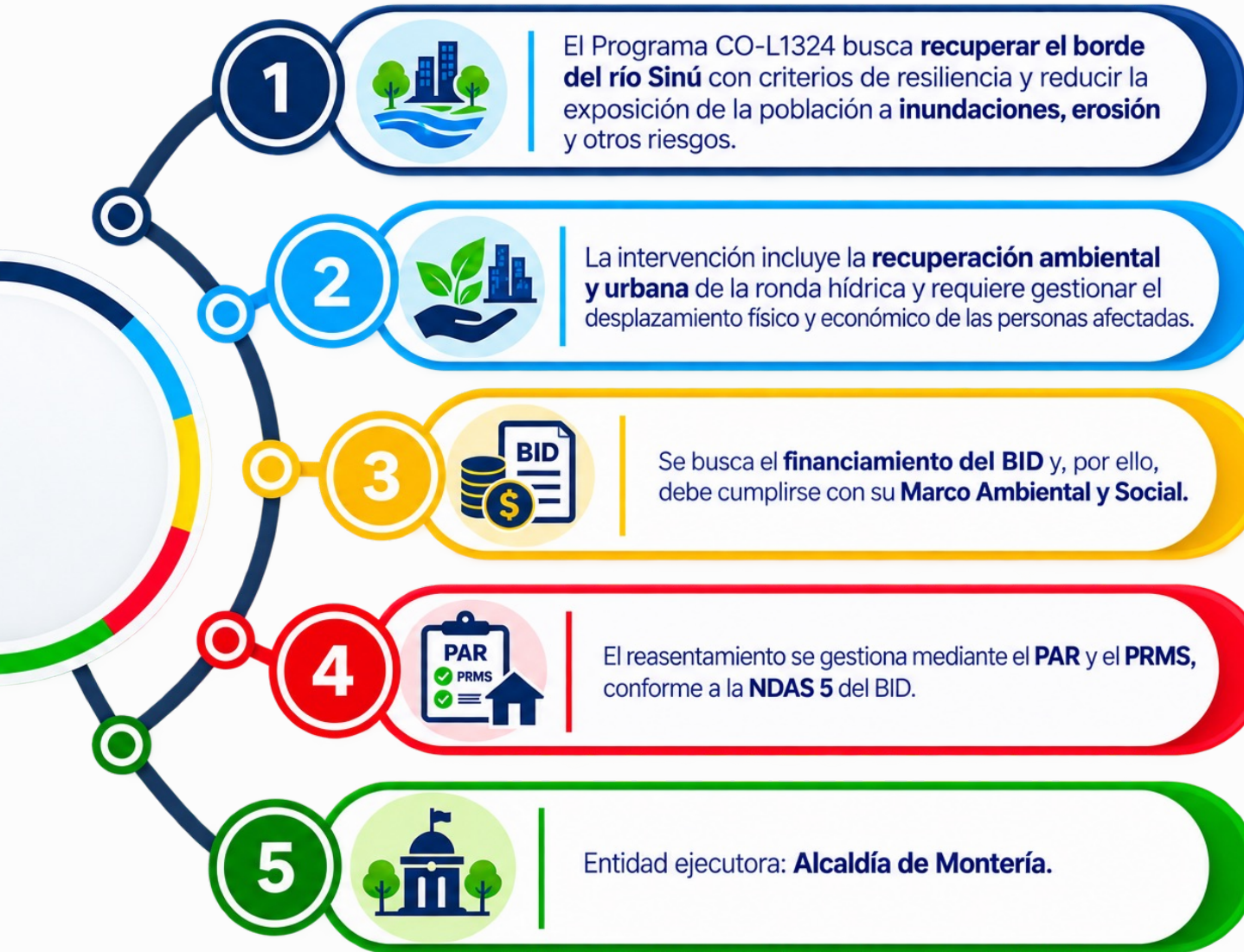


AGENDA

02 · Programa, PAR/PRMS y afectaciones

Programa CO-L1324, instrumentos de reasentamiento, desplazamiento físico y económico e impactos previstos.





¿Qué es el Programa y por qué se interviene la ribera?

¿Qué son el PAR y el PRMS?



¿Qué significa este proceso para quienes viven o trabajan en la ribera?



DESPLAZAMIENTO FÍSICO

Perdida de la vivienda



Pérdida del lugar habitual de residencia y necesidad de traslado.



PRMS

Desplazamiento económico

Pérdida o interrupción de los ingresos



Ingresos, empleo, activos, clientela, espacios de trabajo o acceso a recursos.



Una misma familia puede tener afectación de vivienda y, al mismo tiempo, de una actividad económica. El objetivo del PAR/PRMS es evitar el empobrecimiento y restablecer o mejorar condiciones de vida y medios de subsistencia.



Qué se afecta y qué programa lo atiende

QUÉ SE AFECTA	PROGRAMA	QUÉ COMPRENDE
 Vivienda y hogar	PG-01 Censo definitivo y elegibilidad · PG-02 Carpeta individual y acuerdos · PG-03 Reasentamiento y traslado	Pérdida de la vivienda, traslado, cambios en redes familiares y vecinales, acceso a servicios, arraigo y bienestar.
 Medios de subsistencia	PG-01 Censo definitivo y elegibilidad · PG-02 Carpeta individual y acuerdos · PG-04 Restablecimiento de medios de subsistencia	Interrupción de ingresos, pérdida de ubicación o clientela, costos de transición, pérdida de activos o empleo, e incompatibilidad de algunas actividades con la nueva localización.
 Personas y hogares con barreras específicas	Medidas diferenciadas y apoyos específicos	Mayores dificultades para comprender el proceso, hacer trámites, trasladarse o adaptarse. Los apoyos se incorporan en las medidas de los programas y en cada carpeta individual.
 Entorno receptor	PG-05 Entorno receptor	Mayor demanda de servicios, movilidad y espacios colectivos, posibles tensiones y cambios en la economía local.
 Verificación de resultados	PG-06 Verificación de resultados (transversal)	Verifica que las medidas se implementen, que los resultados se alcancen y que se apliquen medidas correctivas cuando sea necesario.

¿Qué estamos consultando hoy?

01



Primero - El Programa

La recuperación del borde del río Sinú, las obras previstas y la reducción del riesgo para quienes hoy viven en la ribera.



02



Segundo • PAR y PRMS preliminares

El marco, los programas y los compromisos que hoy propone el Plan, antes de su versión definitiva.

AGENDA

03 · Fecha de corte y elegibilidad

Actualización de estudios, fecha de corte, criterios de elegibilidad, medidas mínimas y condiciones previas al traslado.



Actualización de estudios y fecha de corte





¿Quién puede tener derecho a medidas del Plan?

- La elegibilidad depende de la afectación verificada y de la situación existente antes de la fecha de corte.
- Puede incluir propietarios, poseedores, ocupantes, titulares de mejoras, arrendatarios, propietarios no residentes, unidades económicas, trabajadores y otras personas económicamente afectadas.
- No contar con título formal sobre el suelo no excluye automáticamente del censo ni de las medidas aplicables.
- Cada decisión de elegibilidad debe quedar documentada y podrá ser objeto de reclamación.



Lo que debe cumplirse en cada caso



Completar y validar información

Completar y validar la información antes del traslado. Definir de manera documentada la elegibilidad y medidas aplicables.



Carpeta individual

Contar con una carpeta individual para cada hogar, unidad económica u otra unidad elegible.



Costo total de reposición

Valorar bienes, mejoras y activos a costo total de reposición, sin depreciación.



Solución habitacional

Contar con una solución habitacional adecuada antes de la mudanza, cuando corresponda.



Medidas económicas

Implementar las medidas económicas iniciales antes de interrumpir una actividad.



Verificación y seguimiento

No demoler ni liberar una unidad antes de verificar condiciones previas; realizar seguimiento posterior y aplicar medidas correctivas.

Información, derechos y fortalecimiento de los medios de vida



PG-01 • Información y elegibilidad

Fecha de corte y actualización de información; Censo Definitivo; inventario de bienes y activos; elegibilidad y carpetas individuales.



PG-02 * Ruta jurídica y fortalecimiento de los medios de vida

Ruta jurídica por unidad afectada; avalúos y costo total de reposición; reconocimientos y acuerdos; fortalecimiento de los medios de vida.



PG-02 * Ruta jurídica y fortalecimiento de los medios de vida Costos necesarios

Los costos necesarios para hacer efectiva la reposición deben considerarse según corresponda.



PG-02 * Ruta jurídica y fortalecimiento de los medios de vida

Liberación de unidad

La liberación de una unidad solo procede después de verificar el cumplimiento de las medidas previas aplicables.

AGENDA

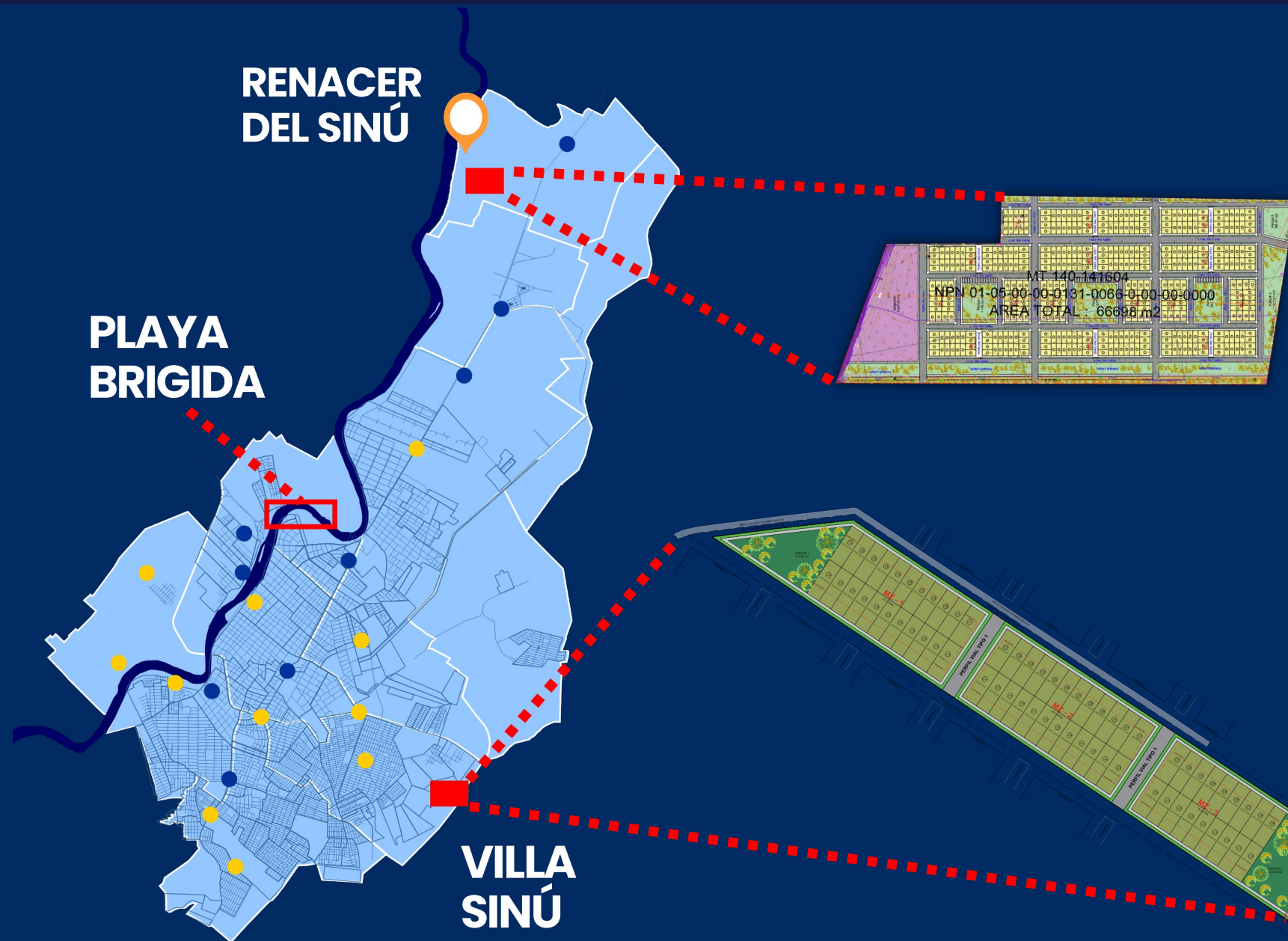
04 · Reasentamiento, traslado y medios de subsistencia

Renacer del Sinú y Villa Sinú, ruta de traslado, medidas para actividades económicas y casos que requieren soluciones específicas.



EL PROGRAMA

Renacer del Sinú y Villa Sinú



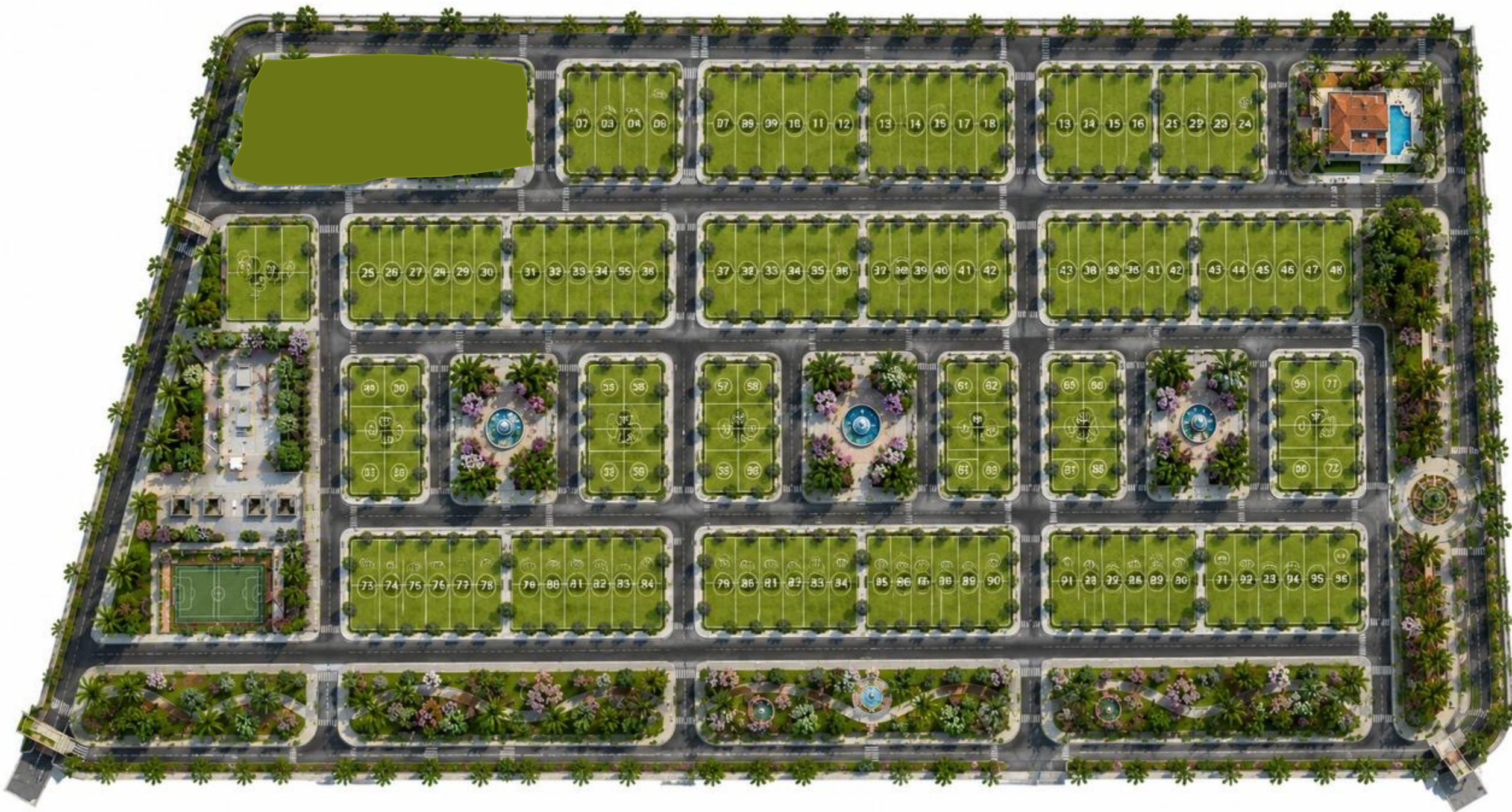


Renacer del Sinú

Alternativa colectiva para el reasentamiento físico

- Es la principal alternativa colectiva prevista para el reasentamiento físico.
- El proyecto contempla la urbanización de 400 unidades prediales con servicios, vías, andenes, espacio público, drenaje y áreas para equipamientos.
- La capacidad efectiva dependerá de la construcción, habilitación, servicios, asignación y verificación técnica de las viviendas.
- Antes de ocupar el sitio deben verificarse habitabilidad, accesibilidad, seguridad, servicios y ausencia de riesgos no mitigables.





EL PROGRAMA

Villa Sinú



Prototipo de viviendas



Cómo se prevé el traslado de cada hogar



Si tengo un negocio o dependo de una actividad económica



AGENDA

05 · Participación, PQRS y atención diferenciada

Apoyos adicionales, mecanismo de quejas y reclamos, preguntas, aportes y deliberación.



Ahora queremos escucharles

1 | ¿Qué **preocupaciones** tienen sobre el proceso de reasentamiento?

2 | ¿Qué **apoyos** necesitarían antes, durante y después del traslado?

3 | ¿Qué **condiciones** consideran indispensables para una nueva vivienda?

4 | ¿Hay alguna situación o grupo que requiera **atención especial** y que no estemos considerando?

5 | ¿Qué **aspectos de Renacer del Sinú y Villa Sinú** debemos considerar especialmente?

6 | ¿Qué **información** necesitan recibir con mayor claridad antes de que avance el proceso?

7 | ¿Qué **riesgos** identifican para sus negocios, trabajos o fuentes de ingreso?

AGENDA

06 · Seguimiento y próximos pasos

Verificación de resultados, medidas correctivas y acciones posteriores a la consulta.



¿Cómo sabremos si las medidas funcionaron?



Vivienda y servicios

Se hará seguimiento a vivienda, servicios, seguridad de tenencia, adaptación y continuidad educativa y sanitaria.



Ingresos y empleo

Se verificará el restablecimiento de ingresos, empleo y capacidad productiva de las personas afectadas económicamente.



Seguimiento reforzado

Los hogares con vulnerabilidades tendrán seguimiento reforzado cuando corresponda.



Medidas correctivas

Si un resultado es insuficiente, deberá definirse una medida correctiva, un responsable y un plazo.



Cierre por resultados

El proceso no se cierra solo porque se haya entregado una vivienda, una compensación o una capacitación: deben verificarse los resultados.

PRÓXIMOS PASOS

¿Qué ocurre después de esta consulta?

- Se consolidarán las preguntas, comentarios y propuestas recibidas en esta reunión y por los canales habilitados posteriormente.
- La Alcaldía y el equipo técnico prepararán respuestas y definirán qué ajustes deben incorporarse al PAR/PRMS.
- El Censo Definitivo, la elegibilidad, los avalúos y las alternativas se completarán antes de aprobar la versión definitiva.
- Los casos individuales continuarán por atención directa y, cuando corresponda, por el PQRS.
- Se continuará con el trámite del préstamo ante el BID.
- La población recibirá información sobre los resultados y los siguientes pasos.





Mecanismos de PQRS

El municipio ha habilitado diferentes mecanismos para que las personas puedan hacer sus peticiones, quejas, reclamos o sugerencias al proyecto:

- QR y micrositio
- Correos electrónicos institucionales
- Sede de la Alcaldía - Centro Verde (Secretaría de Planeación, Secretaría de Infraestructura y Gerencia de Ciudad)



ciudadano.monteria.gov.co/#/info/revitalizacion-urbana

Alcaldía de Montería
Portal de Trámites, Servicios y Convocatorias

Inicio Consultar Estado Asistente IA

Jornada de Socialización

Socialización Programa de Revitalización Urbana Ronda del Sinú

Evento: Socialización en Playa Brígida, Barrio Sucre. Día: Martes, 01 de septiembre de 2026. Hora: 2 PM y 4 P.M. Lugar: Institución Educativa Antonio Nariño.
Seleccione si desea registrar su asistencia o radicar una PQRS.

REGISTRAR ASISTENCIA RADICAR PQRS

Contexto y Participación Ciudadana

Montería ha experimentado un crecimiento que incrementa la presión sobre el territorio. Para dar cumplimiento a la sentencia del Tribunal Administrativo de Córdoba y en gestión con el BID, se busca proteger la ronda del río interviniendo 3.45 hectáreas en Playa Brígida, mitigando la exposición a inundaciones de aprox. 834 hogares. Su participación es fundamental para el éxito del proyecto.

Invitados: Comunidad (Playa Brígida, Sucre, Paz del Norte), Asociaciones, Grupos vulnerables, JAC, Gobernación, CVS, Personería, ICBF, Defensoría, Procuraduría, Contraloría, MinVivienda, Academia, Empresas de servicios y BID. Los datos irán al sistema Tamias.

Opciones Disponibles

Seleccione el trámite que desea realizar durante esta jornada de divulgación: